

1. Identificación	
Nombre del espacio de diálogo:	Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas
Objetivo:	Dialogar sobre la gestión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y proyectos ejecutados en la vigencia 2020 y cierre del 2019 para garantizar los derechos ciudadanos. Articular el Gobierno Abierto como estrategia amplia de Rendición de Cuentas al interior de la Empresa.
Liderado por:	Equipo de rendición de Cuentas de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.
Fecha de realización:	01 de diciembre de 2020 – 4 p.m.
Lugar:	Espacio virtual a través de Facebook live https://www.facebook.com/watch/live/?v=2895775010653443&ref=watch_permalink
Población objetivo:	Grupos de valor y de interés de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá
Participantes:	Gerente – Subgerente de Planeación y Administración de Proyectos – Subgerente de Gestión Urbana – Subgerente de Desarrollo de Proyectos – Subgerente de Gestión Inmobiliaria – Ciudadanía.

2. Agenda	
<p>La agenda que se desarrolló la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá en la audiencia pública de rendición de cuentas virtual fue la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Quiénes somos? 2. ¿Qué es la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá? 3. ¿Qué hacemos como Empresa y cuáles han sido nuestras victorias en el marco de los proyectos? 4. La Empresa y la ciudadanía: Una cita inaplazable. 5. La Empresa y el medio ambiente: Un compromiso ineludible. 6. La Empresa y el POT: Un reto de 2020. 7. Cumplimiento de metas del PDD 2016-2020. 8. Preguntas ciudadanas. 	

3. Metodología para el desarrollo de la audiencia pública

3.1 Planificación de la audiencia pública

Como parte de la planificación de la audiencia pública se establecieron los siguientes pasos:

- 1) Creación del equipo líder de Rendición de Cuentas para la Entidad, el cual está compuesto por: Gerencia General, Subgerencia de Planeación y Administración de Proyectos, Oficina de Gestión Social y Oficina Asesora de Comunicaciones.
- 2) Identificación del nivel actual de la Empresa en materia de Rendición de Cuentas mediante la aplicación el autodiagnóstico del DAFP, quedando en la etapa inicial de los tres niveles de desarrollo en la Rendición de Cuentas la Empresa.
- 3) Determinación del reto en la Rendición de Cuentas: articular el Gobierno Abierto como estrategia amplia de Rendición de Cuentas al interior de la Empresa.
- 4) Aplicación de metodologías participativas para priorizar temas para la Rendición de Cuentas
- 5) Planificación y seguimiento al cronograma de la audiencia
- 6) Elaboración y realización de la presentación de la audiencia
- 7) Consolidación de respuestas a preguntas ciudadanas y/o compromisos
- 8) Informe de la audiencia

3.2. Priorización de temas de la audiencia Pública

Previo a la audiencia pública y con el propósito de identificar los temas prioritarios de las partes interesadas y grupos de valor, se divulgó y aplicó a través de las redes sociales de la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá, la encuesta de temas de interés de la ciudadanía, la divulgación de la encuesta se realizó a través de Twitter- @EruBogota y página web www.eru.gov.co

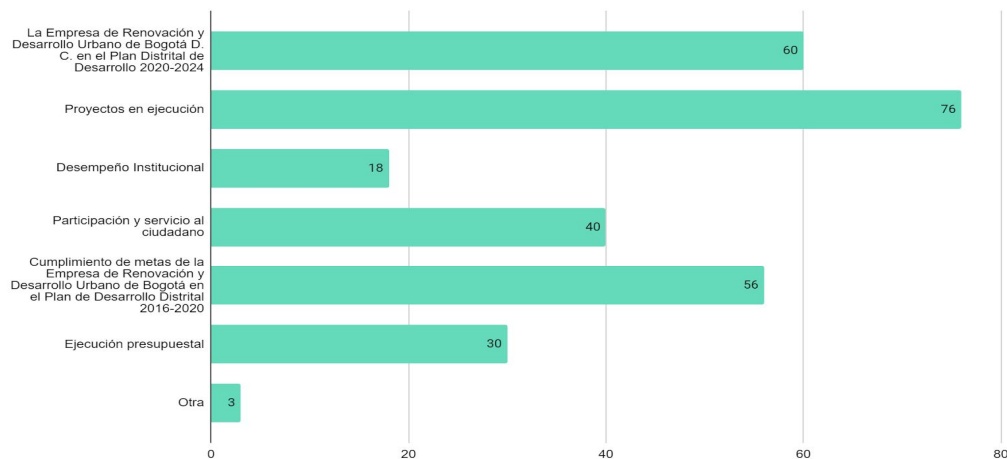




El enlace mediante el cual estuvo disponible la encuesta fue el siguiente:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe2KiS4X3_UICxvetRenZpZbSseo1IgbZhLWUSPW744xyasBg/viewform

Mediante la aplicación de la encuesta, la cual fue con opción de única respuesta, se obtuvieron los siguientes resultados:

- 76 personas seleccionaron como tema de mayor interés la gestión de los proyectos en ejecución, seguido de la articulación de la empresa con el plan de desarrollo Distrital 2020-2024 el cual fue elegido por 60 personas;
- Los participantes de la encuesta son en un 33,8% hombres y el 65% mujeres.
- Los resultados fueron tabulados con base en 130 respuestas.



Divulgación de la audiencia pública

Con el liderazgo de la Oficina de Comunicaciones, se elaboraron piezas de expectativa e invitación a la audiencia pública para la ciudadanía y los colaboradores de la Empresa:



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



BOGOTÁ
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Maribel Carolina Gonzalez Moreno <mgonzalezm@eru.gov.co>

Muy pronto, serás protagonista de esta historia!

1 mensaje

Comunicaciones ERU <comunicaciones@eru.gov.co> 25 de noviembre de 2020, 11:12
Para: Comunicaciones ERU <comunicaciones@eru.gov.co>
Cco: correos@eru.gov.co

Este 1 de diciembre
Hora: 4:00 p. m.

¡Llegó el momento de contar nuestra historia!



¡No te lo puedes perder!
Prepárate...

Oficina Asesora de Comunicaciones
comunicaciones@eru.gov.co
Autopista Norte No. 97-76 - Edificio Punto 100, piso 4
Tel: (01) 359 94 04 ext. 502 - 432 - 477

[f](#) [t](#) [v](#) [g](#) @EruBogota [www.eru.gov.co](#)

ALCALDÍA DE BOGOTÁ EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. **BOGOTÁ**



3.3 Desarrollo de la Metodología

1. Se informó a la ciudadanía como se desarrollaría la audiencia pública y sus condiciones, informando que se debía garantizar un diálogo respetuoso y propositivo durante la audiencia pública de rendición de cuentas.
2. En la primera parte de la jornada se contextualizó sobre el propósito, la normatividad y las acciones realizadas, para la planificación de la audiencia pública de rendición de cuentas.
3. Posteriormente se explicó sobre la misionalidad de la Empresa frente a la gestión de suelo para el desarrollo de proyectos urbanos integrales y la habilitación del suelo normativa y urbanísticamente, para su uso (o su mejor uso) urbano.
4. Durante la exposición de las diferentes temáticas por parte del equipo directivo de la Empresa, se informó que se recolectaron previamente preguntas de la ciudadanía que serían contestadas en el espacio de diálogo, y que al final se daría espacio para preguntas en directo a través del canal de Facebook y que las que no se pudieran atender dentro del ejercicio, serían contestadas en los términos de Ley.
5. Así mismo se expuso sobre las metas cumplidas, las victorias tempranas y los retos que tiene la empresa con la ciudadanía y el territorio.
6. Una vez culminaron las explicaciones sobre los resultados de la gestión, se inició el espacio de preguntas y respuestas
7. Finalizando la audiencia pública se extendió la invitación para diligenciar la evaluación del espacio de diálogo.

3.4. Evidencias

Hace parte integral de este documento los siguientes registros:

- a) Presentación del Informe de Rendición de cuentas 2019-2020
- b) Video de la audiencia pública

https://www.facebook.com/watch/live/?v=2895775010653443&ref=watch_permalink



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

4 Gestión de preguntas y respuestas

Como parte del ejercicio de diálogo, la Empresa dio respuesta a las preguntas generadas por la ciudadanía durante la jornada en los términos de ley de la siguiente manera:

No.	Nombre del ciudadano	Pregunta	Medio	Respuesta
1	Laura Piñeros Gómez	¿Cuándo empiezan las obras en El Bronx?	Facebook	El reforzamiento de los Bienes de Interés Cultural (La Facultad y la Flauta), que hacen parte del proyecto Bronx Distrito Creativo, así como la construcción de la Milla se tiene previsto iniciar en el segundo semestre de 2022, una vez se culmine la etapa de estudios y diseños en actual proceso de contratación
2	Laureano Cerro	“Cómo participa la ERU en el POT?”	Facebook	<p>La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, en coordinación con la Secretaría Distrital del Hábitat, participan activamente en el proceso de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>En el marco de esta participación, se está trabajando en propuestas para incorporar en dicho instrumento disposiciones que permitan el desarrollo de corredores de movilidad bajo los lineamientos de Desarrollo Orientado al Transporte, la planificación y gestión del Borde Río, el Borde Usme, la consolidación de la Franja Prioritaria de Intervención del Plan Zonal del Centro de Bogotá y el proyecto estratégico Reencuentro en el entorno de la Calle 26</p> <p>De igual manera, se está trabajando en aportes para definir las condiciones para la protección a moradores, actividades económicas y productivas, la participación ciudadana para la gestión de proyectos de desarrollo urbano, la habitabilidad y la calidad de vida, así como las reglas para la participación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano en proyectos adelantados por terceros.</p> <p>La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C. ha insistido en que la Secretaría Distrital de Planeación deber retomar los</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				componentes de orden técnico, bajo el cambio de enfoque para la gestión urbanística de la ciudad contenido en el marco del actual Plan de Desarrollo Distrital, para fundamentar procesos de intervención del territorio alineados con las expectativas de los moradores, el respeto por el tejido social existente y actividades económicas que se desarrollan en él, tanto las pequeñas actividades económicas de escala barrial, como aquellas que tienen un impacto mayor en la productividad de la ciudad, en aras de fortalecer la economía local y la calidad de vida de los ciudadanos.
3	Catalina Pimienta G.	Como se va desarrollar los proyectos de borde sur	Facebook	<p>Los proyectos Borde Sur, se rigen por el Decreto 252 de 2007 que aprueba el Plan de Ordenamiento Zonal Usme, dentro de esta formulación se pre delimitaron 4 polígonos que se deben desarrollar a través de plan parcial. Actualmente se encuentra en ejecución el Plan Parcial 3 Quebradas, formulado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá; correspondiente al Polígono 1 del POZ Usme y aprobado mediante Decreto Distrital 438 de 2009. Para el año 2021 se tiene programado el inicio de obras en la Unidad de Gestión 1 por parte de desarrolladores privados que aportarán a la ciudad 9.000 viviendas de interés social y prioritario. Las unidades de gestión restantes que hacen parte del Plan Parcial 3 Quebradas, se están analizando en búsqueda de potenciar el valor de esta zona de la ciudad y tener una transición urbano rural respetuosa del territorio y su vocación. Para esto llevamos a la revisión del actual POT una propuesta a Secretaría Distrital de Planeación que esperamos sea incorporada.</p> <p>Los polígonos 2, 3 y 4 deben surtir el proceso de formulación de plan parcial ante la Secretaría Distrital de Planeación para desarrollarse.</p>
4	Cristina Mampaso Cerrillos	¿Cómo se van a hacer los proyectos de Borde Río?.	Facebook	<p>Para el proyecto Borde Río se adelanta actualmente la fase de análisis, de definición de estrategias y áreas de oportunidad a través de la identificación de tres tramos con sus propias características y condiciones compartidas en términos ecológicos, económicos y sociales entre Bogotá y los municipios colindantes, en donde el Río Bogotá es el elemento estructurante de todas las dinámicas mencionadas en una perspectiva de competitividad de la Región Metropolitana.</p> <p>Los tramos identificados, son: el tramo norte Borde Urbano Rural: Cota/Chía – Suba; uno central Borde Aglomeraciones Económicas: Engativá Fontibón –</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				Funza, Madrid, Mosquera, Cota y Chía, donde incluye el Aeropuerto y todo su entorno en donde el borde del río está mucho más urbanizado del lado de Bogotá y un tramo sur Borde Urbano Rural / Mosquera, Kennedy y Bosa donde se presentan unas condiciones de ocupación con vivienda de autoconstrucción, barrios planificados, barrios autogestionados y un área de reserva y protección (La Ramada, Mosquera y el límite con el municipio de Soacha).
5	<p>Maikol Andrés Jimenes</p> <p>Pao Córdoba</p> <p>Juan Carlos Pérez Sotelo</p> <p>Andrés Muñoz</p> <p>Mauricio Aldana</p> <p>Yaily Orduz</p> <p>Juan Carlos Pérez Sotelo</p>	<p>Proyecto El Rosario</p> <p>¿Cuál es la utilidad pública y el interés social del proyecto?</p> <p>¿Qué va a pasar con el barrio el Rosario?</p>	Facebook	<p>El proyecto Lote El Rosario está ubicado en el Barrio El Rosario y parte de la expedición del Decreto Distrital 621 de 2016, modificado por el Decreto Distrital 595 de 2017, que incorporó esa zona en tratamiento urbanístico de renovación urbana.</p> <p>Este proyecto es de iniciativa privada pero surgió de la aplicación de los decretos antes citados, que partieron de la base del interés alrededor del ordenamiento del territorio aledaño al Corredor Avenida 30 y tiene como objetivo adecuar el suelo a las dinámicas de transformación circundantes que han modificado su vocación, aprovechando su cercanía con ejes del sistema masivo de transporte público Transmilenio para generar una mejor cohesión económica, social y productiva en una zona que después de estudiada arrojó espacios públicos residuales, estrechos e insuficientes, altos potenciales de densificación, con una estructura urbana y actividades que no corresponden, hoy en día, a los de una vía arteria de la ciudad Capital.</p> <p>Conforme a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 621 de 2016, modificado por el Decreto 595 de 2017, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, expidió la Resolución 650 de 2019 por medio de la cual se anunció la puesta en marcha del proyecto y posteriormente, se expidió el Decreto 835 de 2019 en el cual se declaró la existencia de condiciones de urgencia, que permiten expropiar.</p> <p>La Secretaría Distrital de Planeación, como responsable de la preparación del decreto de incorporación de áreas al tratamiento urbanístico de renovación urbana, y en consecuencia para la expedición del Decreto Distrital 621 de 2016, adelantó las siguientes acciones, conforme se señala en la parte considerativa del mismo decreto:</p> <p><i>(...) atendiendo la descripción que hace la ley, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó las siguientes actuaciones para garantizar la</i></p>



INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				<p><i>participación ciudadana en el proceso de expedición del presente acto administrativo:</i></p> <p><i>1. Publicación del proyecto de acto administrativo. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se invitó a la comunidad en general para que manifestará sus comentarios, dudas y observaciones al proyecto de acto administrativo, mediante su publicación en la página Web de la Secretaría Distrital de Planeación del 9 de septiembre al 7 de octubre de 2016. Ante la Secretaria Distrital de Planeación se presentaron por parte de comunidades, gremios, ciudadanos, otras entidades públicas y Curadores Urbanos, 53 observaciones, propuestas, aportes y sugerencias relacionados con el proyecto de acto administrativo, mediante correos electrónicos y comunicaciones escritas, las cuales fueron evaluadas y tenidas en cuenta en su totalidad para la elaboración de este acto administrativo, como se registra en la matriz de participación ciudadana que forma parte de la exposición de motivos del presente decreto.</i></p> <p><i>2. Atención de inquietudes por parte de la Secretaría Distrital de Planeación: En este punto, se abrió un canal de atención personalizada, en las instalaciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial y de la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)"</i></p> <p>En el anterior marco normativo, se encuentran las normas urbanísticas de edificabilidad que deben ser estrictamente aplicadas por quienes obtengan previamente las correspondientes licencias urbanísticas de construcción para el Barrio el Rosario. Ahora bien, la zona que no esté incluida en las referidas normas puede desarrollarse según lo indicado por la correspondiente Unidad de Planeamiento Zonal.</p> <p>Para el momento del estudio y adopción de la Resolución 650 de 2019, la ejecución de programas y proyectos de renovación urbana correspondían a uno de los motivos de utilidad pública definidos en el literal c) artículo 58 de la Ley 388 de 1997.</p>
--	--	--	--	---



				<p>En esta medida, la Empresa suscribió un Contrato en el año 2019 con Acción Sociedad Fiduciaria para la gestión del suelo de 10 predios, que son los mismos a los que hace referencia la Resolución 650 de 2019 y el Decreto Distrital 835 de 2019. El resto de los predios que conforman el proyecto fueron previamente adquiridos por el desarrollador del proyecto en procesos de negociación privados en los cuales no tuvo participación la Empresa.</p> <p>Conforme con las disposiciones establecidas en los Decretos ya mencionados, el particular desarrollador del proyecto suscribió el contrato de prestación de servicios 325 de 2019 con la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, mediante la cual esta última se obligó a adelantar únicamente las gestiones para la adquisición de 10 predios, por lo cual no es responsable del proyecto.</p> <p>En desarrollo del contrato 325 la Empresa, a partir de los números de teléfono de los propietarios, aportados por Acción Fiduciaria S.A., estableció comunicación con los ocupantes y propietarios de los 10 predios y remitió comunicaciones dando la información sobre el proyecto.</p>
6	Carolina Villegas	¿Qué proyectos se van hacer en el centro, cerca al cementerio central?	Facebook	<p>Además de formular el Plan Parcial Estación Central, la ERU ha acompañado el proceso de formulación del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio –PEMP- para el Cementerio Central y su área de influencia. Este Plan es el instrumento que define la norma en detalle para la ejecución de intervenciones tanto en los Bienes de Interés Cultural como en los sectores aledaños al Cementerio.</p> <p>Si bien la ERU no tiene intervenciones previstas propiamente sobre el Cementerio, pretende detonar procesos de revitalización en su entorno, de lado a lado de la Calle 26, eje importante para la integración del sur y norte de Bogotá.</p>
7	Jenny Díaz Moreno	Pregunta: La ERU va a hacer más viviendas en el centro de la ciudad?	Facebook	<p>La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., formuló y gestionó la aprobación del Plan Parcial de Renovación Urbana “<i>San Bernardo Tercer Milenio</i>”.</p> <p>En la actualidad la Empresa se encuentra realizando un proceso de adquisición predial en este plan parcial, para que Constructora <i>Las Galias</i> como Fideicomitente Desarrollador del proyecto, defina los</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				<p>diseños, construya las viviendas y de inicio al proceso de comercialización, escrituración y entrega de las mismas.</p> <p>En este proyecto se espera generar aproximadamente 3646 Viviendas de Interés Social en el centro de la ciudad.</p>
8	Nayibe González López	<p>¿De qué forma trabaja la ERU con el Metro ?</p>	Facebook	<p>Mediante una gestión interinstitucional permanente con Empresa Metro para la articulación de acciones puntuales sobre el territorio en el marco de la formulación de instrumentos de planeamiento.</p> <p>En ese sentido, la ERU ha acompañado a la Empresa Metro de Bogotá en la identificación de áreas de oportunidad en las áreas de influencia de las Estaciones de la Primera Línea de Metro de Bogotá (PLMB), para la implementación de mecanismos de captura de valor del suelo. Esto es, la participación de las plusvalías que genera el Sistema derivada de la ejecución de proyectos inmobiliarios, tanto de iniciativa pública como privada.</p> <p>Igualmente, ha acompañado la definición de la norma aplicable en las áreas de influencia del sistema, en el marco del proceso de revisión y ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito.</p>
9	Juan Carlos Pérez Sotelo	<p>¿Quién hace control a esta entidad y bajo qué regulación está esta entidad pública trabaja para una constructora??</p> <p>Desde cuando una entidad del Estado está pasando sobre la propiedad privada para dársela a otros privados.</p> <p>¿Por qué no comentan a quien le están</p>	Facebook	<p>Control: El artículo 2º del Acuerdo Distrital 643 de 2016, establece: "<i>Artículo 2. Naturaleza Jurídica. La EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, vinculada al Sector Hábitat de la administración distrital y sujeta al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.</i>", cuyo patrimonio está conformado por recursos públicos, por lo tanto, es sujeto de control por parte de los organismos de control del estado.</p> <p>¿Bajo qué regulación pública trabaja para una constructora? Desde cuando una entidad del Estado está pasando sobre la propiedad privada para dársela a otros privados.</p> <p>El mismo Acuerdo 643 de 2016, establece: "<i>Artículo 5. Funciones. En desarrollo de su objeto la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO</i></p>



		<p>otorgando el sector?</p> <p>¿Por qué pueden superar las alturas indicadas por planeación?</p>	<p><i>URBANO DE BOGOTÁ D.C.” (...) 5. Adquirir por enajenación voluntaria o mediante los mecanismos legales de expropiación judicial o administrativa, los inmuebles que requieren para el cumplimiento de su objeto o los que se requieran para la ejecución de unidades de actuación urbanística, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. (...) 9. Celebrar los contratos y convenios requeridos para el cumplimiento de su objeto social y las funciones de la empresa, conforme a la Ley. (...) 18. Cobrar honorarios, comisiones u otro tipo de remuneración, por los servicios que preste conforme a sus estatutos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente (...).”</i></p> <p>El artículo 61 A de la Ley 388 de 1997, adicionado por la Ley 1450 de 2011, señala que dentro la ejecución de programas y proyectos de renovación urbana, para efectos del proceso de enajenación voluntaria o expropiación, los recursos podrán provenir de terceros (conurrencia de terceros), con los cuales se deberá celebrar previamente un contrato, normatividad vigente para el momento de la iniciación del proceso por parte de la ERU para gestión predial de los 10 predios del Barrio El Rosario. A su vez, El artículo 18 del Decreto 595 de 2017 modificatorio del Decreto 621 de 2016, señaló en qué casos la ERU podría acudir a la expropiación haciendo uso de la figura de concurrencia de terceros para el desarrollo de proyectos en el ámbito de aplicación de la mencionada norma.</p> <p>¿Por qué no comentan a quien le están otorgando el sector?</p> <p>Se trata de una pregunta temeraria, en el sentido que ya hemos explicado en varios escenarios a toda la comunidad afectada del Proyecto El Rosario, que la Empresa suscribió un contrato de prestación de servicios para la adquisición de 10 (diez) predios, conforme a la normatividad antes mencionada.</p> <p>¿Por qué pueden superar las alturas indicadas por planeación?</p> <p>El Proyecto el Rosario se desarrollará a través de Licencias de construcción que deben ser expedidas por un Curador Urbano, agente del estado que velará porque la licencia se expida con apego a las normas vigentes, entre ellas, las de alturas.</p> <p>Ahora bien, si le asiste la razón y tiene pruebas fehacientes sobre violación a licencias de</p>
--	--	--	---



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				construcción o normas urbanas lo invitamos a iniciar las querellas que considere necesarias de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, art. 135 y siguientes, en donde se encuentran los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, que deben ser puestos en conocimiento de la Alcaldía Local correspondiente.
10	Natalia Bustos	¿Cómo va a funcionar y cuándo van a abrir el San Juan de Dios?	Facebook	<p>La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano trabaja desde el año 2015 en la recuperación del CHSJD con el propósito de ponerlo en funcionamiento para la ciudadanía, como un Complejo Hospitalario que ofrezca servicios de Salud como un Hospital Universitario de cuarto nivel. Se prevé que en el año 2024 se ponga en funcionamiento la Unidad Hospitalaria Médica Especializada en Salud - UHMES y el Centro de Atención Prioritaria en Salud – CAPS, que corresponden a los nuevos desarrollos de infraestructura hospitalaria de reemplazo en los que la administración distrital se encuentra adelantando. Con respecto a las demás edificaciones, se cuenta con un plan de recuperación, reforzamiento estructural, restauración y adecuación, según lo establecido en el Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP, para poner en funcionamiento cada uno de ellos gradualmente hasta lograr la recuperación de todo el complejo.</p>
11	Yulieth Rodríguez Saavedra	¿Van a construir un centro comercial en San Victorino?	Facebook	<p>La ERU coordina y encamina las acciones necesarias para la construcción del Centro Internacional de Comercio mayorista San Victorino y la entrega de las áreas al IPES para dar cumplimiento del pacto "Santa fe", iniciando con la contratación de un estructurador que evalúe y proponga el modelo de negocio apropiado e idóneo para una posterior convocatoria de los sectores interesados para viabilizar la ejecución del Centro Mayorista.</p>
12	Andrés Quintero Pardo	Buenas tardes, yo quiero saber cómo acceder a las viviendas en los proyectos que han mencionado?	Facebook	<p>Para acceder a las viviendas de interés prioritario de los proyectos Usme 1 y Usme 3, deberá estar inscrito en la Secretaría Distrital de Hábitat para acceder a un subsidio distrital de vivienda en especie.</p> <p>Para acceder a las viviendas de la Unidad de Gestión 1 del proyecto Tres Quebradas, se deberá realizar el proceso de compra con la Constructora, deberá ingresar a cualquiera de los siguientes links.</p> <p>https://www.tresquebradas.com/agendamientos/</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				<p>https://www.constructorabolivar.com/proyectos-vivienda/bogota/ciudad-tres-quebradas</p> <p>https://marval.com.co/?proyectos-marval=la-cabrera</p> <p>Para acceder a la adquisición de las viviendas del Proyecto San Bernardo Tercer Milenio, una vez inicie la comercialización del proyecto se debe realizar el proceso de compra ante Constructora <i>Las Galias</i>, quien ostenta la calidad de Fideicomitente Desarrollador del proyecto y quien adelantará el proceso de venta de las mismas.</p> <p>Es importante mencionar que la adquisición se podrá hacer con recursos propios y/o con subsidios para Viviendas de Interés Social, los cuales se pueden gestionar con las Cajas de Compensación Familiar, el Fondo Nacional del Ahorro, entre otras entidades</p>
13	Natalia Mozo Rocha	me interesa mucho el tema de urbanismo con enfoque de género. Escuché muy poco, pero cómo se va a materializar esto en los proyectos?	Facebook	Para la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, el urbanismo con enfoque de género permite que se avance en el reconocimiento de los derechos de las mujeres frente al urbanismo tradicional, en este sentido las políticas y la gestión territorial en proyectos de formulación de instrumentos de planificación deben contemplar el enfoque de género desde su diseño para transformar la lógica de intervención, de representación y de acción en el territorio.
14	Las Rampas Tatto	Pero porque a usted le dieron 1800 millones de pesos por expropiar 10 familias y 52 intervenciones	Facebook	<p>De conformidad con las reglas que se establecieron dentro de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Empresa de Renovación y Desarrollo de Bogotá, D.C., me permito, con todo respeto, manifestarle que, de las 52 intervenciones de su parte a través del chat de Facebook live, la mayoría de ellas son irrespetuosas, carentes de veracidad y calumniosas, situación que va en contra del buen nombre de la entidad estatal que represento y del mío en particular, por lo que lo invito para que, con las pruebas fehacientes con que cuente, presente las quejas respectivas ante los organismos de control del estado.</p> <p>El artículo 23 de la Constitución Política de Colombia prevé a favor de todo ciudadano la facultad de formular solicitudes respetuosas ante las autoridades públicas, y respecto a las peticiones irrespetuosas el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo, en</p>



INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				<p>su artículo 19, establece "<i>Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas. Toda petición debe ser respetuosa so pena de rechazo. (...)</i>"</p> <p>De otro lado, es importante presentar las siguientes consideraciones generales que hemos expuesto y respondido en varias ocasiones a los peticionarios frente al proceso que cursa en el Proyecto de renovación urbana de iniciativa privada "El Rosario" y que nuevamente reiteramos con la certeza absoluta que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., ha actuado conforme a la Constitución, a la Ley y a la reglamentación a nivel nacional y distrital del ordenamiento territorial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No es cierto que la ERU haya realizado expropiaciones en el Barrio El Rosario, ya que el proceso legalmente establecido está en curso y a la fecha no contamos avalúos de los 10 predios.2. No se ha expedido a la fecha acto administrativo expropiatorio, no hemos realizado aún las ofertas de compra.3. A la fecha cursa solicitud de revocatoria directa de los actos administrativos proferidos en virtud de este proceso4. A la fecha existe una demanda que pretende la nulidad simple de los actos administrativos expedidos con ocasión de dicho proceso.
15	Iván Padilla Di Doménico	¿Qué ha pasado con la Alameda entre parques?	Facebook	<p>En cuanto al Proyecto Integral de Renovación Urbana – PIRU- "<i>Entreparques</i>", la administración distrital, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación, derogó el Decreto Distrital 671 de 5 de diciembre de 2017 "<i>Por medio del cual se incorporan unas áreas de terreno al tratamiento de renovación urbana en la modalidad de redesarrollo ubicadas en las Unidades de Planeamiento Zonal UPZ No. 98 – Los Alcázares y UPZ No. 21 – Los Andes y se dictan otras disposiciones</i>" y el Decreto Distrital 746 de 13 de diciembre de 2018 "<i>Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto Distrital 671 de 2017</i>" y se dictan otras disposiciones".</p> <p>De igual manera, mediante la Resolución n.º 1505 de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación se pronunció sobre la viabilidad de la formulación del Proyecto Integral de Renovación Urbana – PIRU- "<i>Entreparques</i>". Frente a este pronunciamiento, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá solicitó la aclaración de dicho acto administrativo el pasado 9 de diciembre de 2020. Se</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				encuentra a la espera que la SDP se pronuncie respecto de esta solicitud.
16	Laura Villegas	Buenas tardes, ¿cómo podemos participar en la construcción de estos proyectos?	Facebook	Involucrándose en los espacios de participación que habilita la Empresa, mediante reuniones presenciales, canales de atención al ciudadano, página web y demás canales virtuales.
17	Karen Caldas Saavedra	¿Cuál es la principal estrategia de conexión entre Bogotá y su región?	Facebook	Cómo bien lo ha mencionado la Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, Arquitecta María Mercedes Jaramillo: <i>“Queremos ordenar ese territorio, ordenarlo para la sostenibilidad ambiental, para la resiliencia climática, la gestión del riesgo, y para la competitividad regional”</i> ; además, de la protección de las zonas de reserva y de la Zona de Manejo y Protección Ambiental del Río Bogotá. Para dar alcance a la anterior premisa, se han identificado con la gran franja denominada Borde Río, siete estrategias de borde regional encaminadas a: 01. La protección del sistema de agua con el Río Bogotá como eje principal, 02. La conectividad regional y urbana, 03. La cualificación de las entradas de la ciudad en términos de imagen y de funcionalidad, 04. La protección de los suelos agrícolas y forestales, 05. La identificación de las oportunidades económicas del Distrito Aeroportuario en función y beneficio de las comunidades residentes en el área de influencia, 06. La consolidación de algunas centralidades regionales que permitan el acceso equitativo a servicios y empleo y 07. La consolidación o implantación de Nodos de equipamientos regional de acuerdo con las necesidades y la vocación deseada de cada municipio.
18	Laura Camila Bermúdez Córdoba	¿Cuál es la política para garantizar la permanencia de los habitantes de los barrios tradicionales de Bogotá?	Facebook	<p>La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., gestiona, lidera, promueve y coordina programas y proyectos urbanísticos en el Distrito Capital, bien sea de renovación urbana o desarrollo que se prevea para los suelos objeto del proyecto, en concordancia con la política pública del Sector del Hábitat y a lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.</p> <p>El Decreto Distrital 448 de 2014 “Por medio del cual se reglamenta la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promueven la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos y se dictan otras disposiciones”. asegura, por un lado, la participación de los propietarios originales con un enfoque de protección de su permanencia en el sector que habitan y donde se</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

				<p>desarrollen los proyectos y segundo define la política de incentivos para la generación de proyectos de renovación urbana que promuevan la protección de los propietarios y moradores originales y su vinculación a dichos proyectos, que cumplan además con los objetivos de ordenamiento territorial de controlar los procesos de expansión urbana a través de un uso eficiente del suelo, en particular en el centro de la ciudad y que propendan por el equilibrio y equidad territorial para disminuir las causas que generan exclusión y segregación socio-espacial. Estos incentivos son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aplicación del derecho preferencial para propietarios originales;2. Compensaciones sociales;3. Conservación de estrato para inmuebles de reemplazo;4. Subsidio Distrital de Vivienda para hogares que viven en alquiler. Por último, los propietarios originales o poseedores tendrán un derecho preferencial irrenunciable para adquirir los inmuebles nuevos o inmuebles de reemplazo resultado del proyecto, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9ª de 1989 y del artículo 119 de la Ley 388 de 1997.
19	Vanessa Alarcón Medina	Cómo están amortiguando el impacto que genera el desplazamiento de personas en la ciudad ya que se están degenerando los barrios aledaños de intervención	Facebook	<p>Con el fin de minimizar los impactos generados en la población a trasladar, la Empresa implementa Planes de Gestión Social, que permiten identificar y mejorar las condiciones iniciales de la población, en articulación con otras entidades del Distrito, con competencia en la prestación de servicios sociales y del seguimiento de condiciones existentes en los territorios aledaños.</p>
20	Lorena Rodríguez	Queremos saber cuáles y cómo serán los canales de participación por parte de los Bogotanos en los proyectos que adelantan la ERU	Facebook	<p>La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá implementará con la población de las áreas de intervención directa y población aferente, procesos de participación, para la apropiación de los proyectos que formula y/o implemente la Empresa.</p> <p>Dichos espacios serán informados oportunamente y habilitados a través de reuniones convocadas por la empresa, las líneas de atención al ciudadano, página web y demás canales de comunicación disponibles.</p>
21	Luis Alberto Espitia del Barrio San Bernardo	Soy líder comunitario de la junta de acción comunal, resido en este barrio hace más de 34 años, acá a mi	Pregrabada	<p>Según lo definido en el Decreto 46 de 2020, las Viviendas de Interés Social VIS tienen un valor de hasta 150 SMLMV. El Fideicomitente Desarrollador (Constructora "Las Galias") del proyecto San Bernardo como parte de las obligaciones que le</p>



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

		<p>espalda funcionaba lo que anteriormente era la casa comunal. Tengo una pregunta para la señora gerente de la ERU y está relacionada con el proyecto de vivienda que se tiene previsto en nuestro barrio. La pregunta está encaminada a información que tenemos que suministrarle a la comunidad porque es a nosotros a quienes nos hacen las preguntas ¿para cuándo se tiene previsto la entrega de estos apartamentos y también el costo que podría tener cada uno de ellos? Igualmente digamos el área de construcción. Eso es todo, gracias</p>		<p>ocupan debe establecer las fechas de inicio de ejecución de obras tanto del proyecto urbanístico como del inmobiliario, las fechas de comercialización y entrega, así como los diseños definitivos de las viviendas, los precios finales, la forma de pago, la inscripción al proyecto, y demás requisitos para la adquisición de las unidades de vivienda resultantes del proyecto.</p> <p>Para más información, a continuación, se informan los datos de Constructora "Las Galias": Avenida Carrera 9 No. 101 – 67, Tel: 7455179, quienes en su momento publicarán la información correspondiente para la comercialización de las viviendas</p>
22	Samuel Amézquita	<p>Quisiera saber en la rendición de cuentas en los espacios de participación si pudieran permitir el acceso de más gente para que opinen sobre el proyecto mismo y sobre todo fechas o cronogramas más precisos.</p>	<p>Pregrabada</p>	<p>Los espacios de participación no tienen restricción respecto al número de personas asistentes, por el contrario, se espera la mayor cantidad de asistentes, siempre cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos, como hasta ahora se ha presentado en las reuniones adelantadas por la Empresa. La programación de los encuentros será notificada de manera oportuna y con tiempo suficiente, por los canales ya establecidos, con el fin de garantizar la mayor participación de la comunidad del Barrio San Bernardo.</p>



23	Ana María Moreno	¿qué proyectos tiene la ERU y en qué me podrían beneficiar los artistas?	Pregrabada	Adicional a los proyectos mencionados en las diferentes respuestas de este cuestionario, es pertinente mencionar que en relación con el aspecto cultural, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano en articulación y con la coordinación de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, desarrollan el proyecto denominado “Bronx Distrito Creativo – BDC” que busca transformar social, cultural y económicamente la antigua zona del Bronx, a través del establecimiento de actividades económicas asociadas a la creatividad, la cultura, la innovación, el emprendimiento y el contenido artístico y cultural. El Bronx Distrito Creativo se configura en un centro de intercambio de saberes, oficios, habilidades, conocimientos, generando herramientas enfocadas al fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo. Se perfila como un espacio para desarrollar iniciativas productivas culturales de inclusión y armonía con el entorno a través del apoyo a los emprendedores y las empresas de las industrias creativas y culturales.
24	Jhonny González	¿cuáles fueron los objetivos que se plantearon este año y si se cumplieron?		<p>La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá durante la vigencia 2020, culminó el plan de desarrollo distrital Bogotá Mejor Para Todos, dando cumplimiento a las siguientes metas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formular 10 proyectos de renovación urbana, se cumplió en un 98.5%2. Gestionar 8 manzanas para proyectos de renovación urbana, cumplida al 100%3. Titular 998 predios, cumplida al 100%4. Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG, cumplida en un 100% <p>Frente a la meta definida en el plan de desarrollo, Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI, el avance de las metas con corte al 31 de octubre de 2020, es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Gestionar (5) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de vida de los pobladores y moradores originales así como los nuevos, presenta un avance del 71%.2. Realizar la gestión administrativa, las obras y la comercialización de los predios y proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Presenta un avance del 64%.3. Gestionar suelo de 2,8 hectáreas de desarrollo, revitalización o renovación urbana. Esta meta no



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

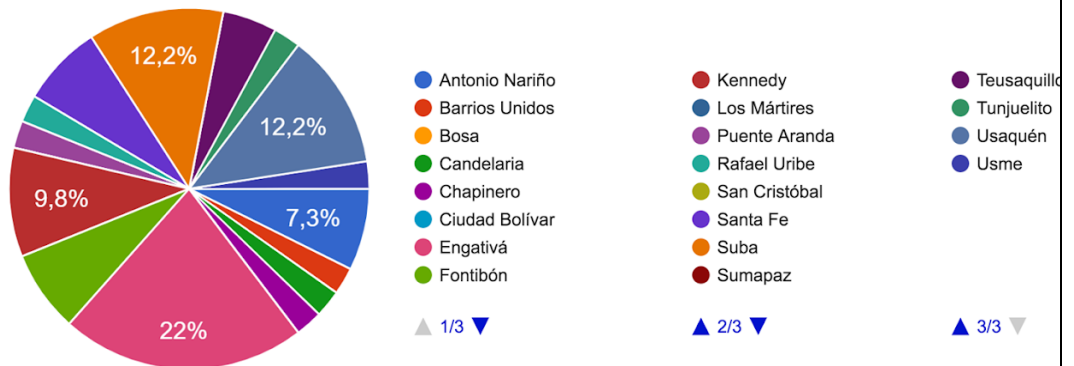
				<p>tiene avance programado para la vigencia 2020, ya que está sujeta a la previa identificación de las áreas de oportunidad.</p> <p>4. Gestionar el modelo jurídico administrativo del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y avanzar en la ejecución de las actividades de las fases 0 y 1, en cumplimiento del Plan Especial de Manejo y Protección y los fallos No. 00319-2007 y 00043-2009, presenta avance del 62%.</p> <p>5. Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. Presenta un avance del 60%.</p>
--	--	--	--	--

5 Evaluación del espacio o evento de diálogo

A continuación, se incorporan los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación aplicada durante y al final de la audiencia pública realizada el 01 de diciembre de 2020:

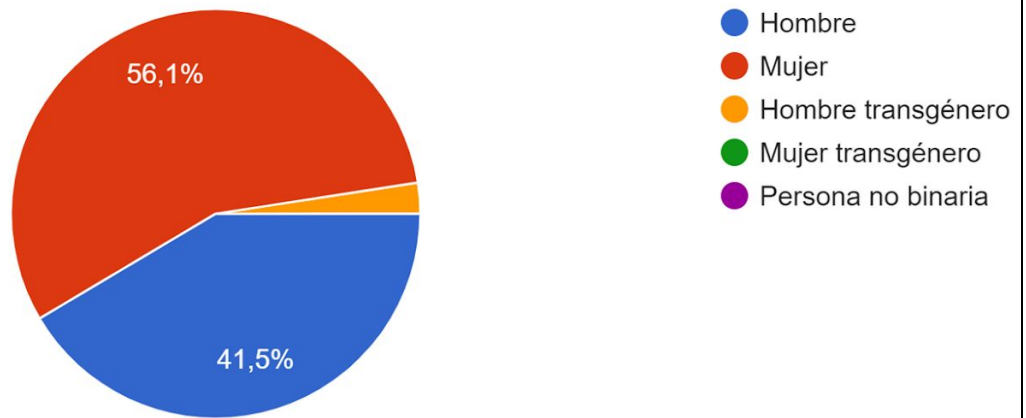
Selecciona la localidad en donde vives

41 respuestas



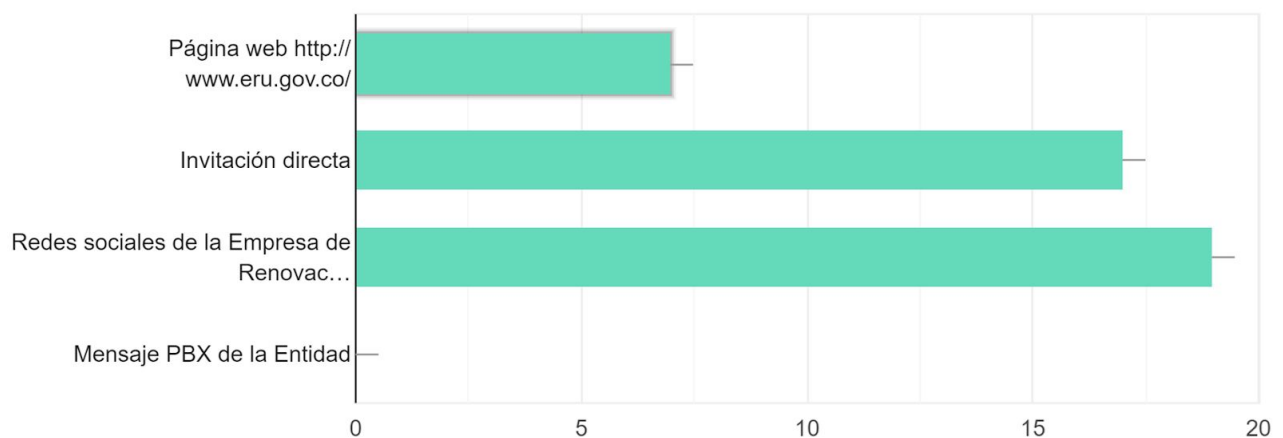
Te autoreconoces como

41 respuestas



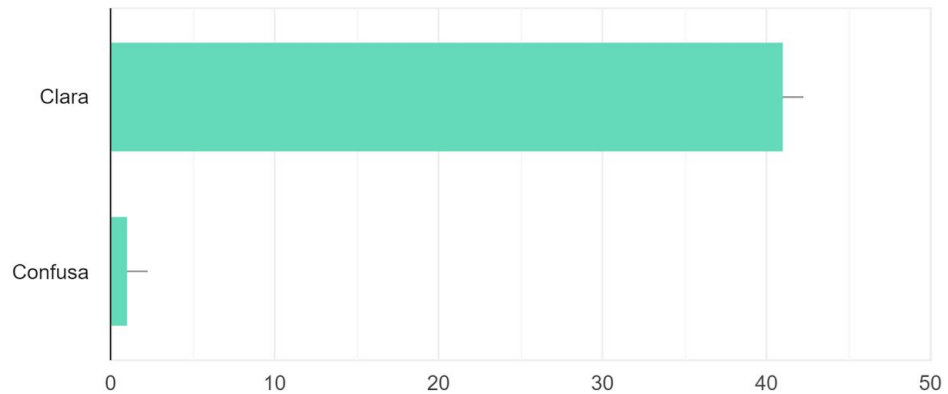
¿Cómo se enteró sobre la realización de la jornada de diálogo?

41 respuestas



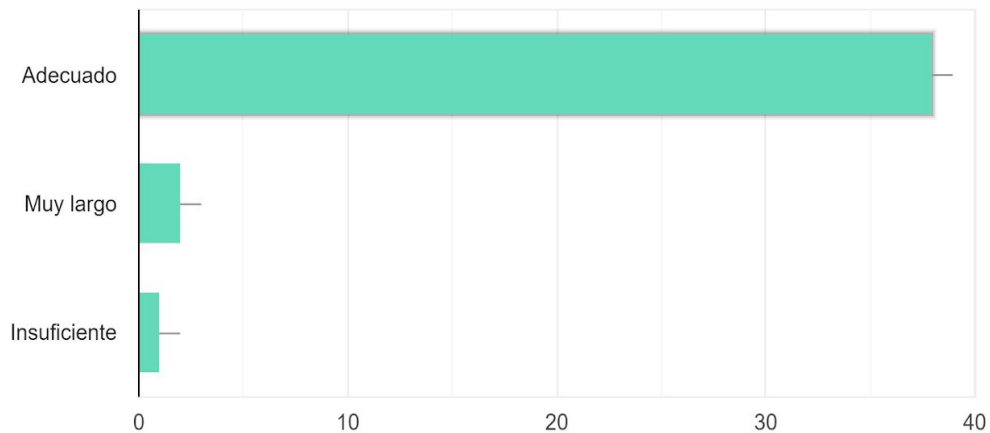
La explicación sobre como participar y/o intervenir durante la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas fue:

41 respuestas



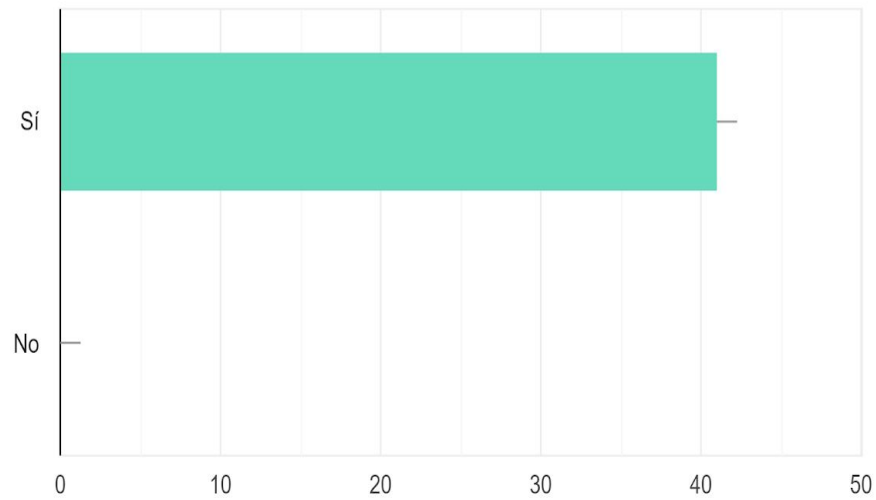
El tiempo de exposición con el informe de la gestión institucional fue:

41 respuestas



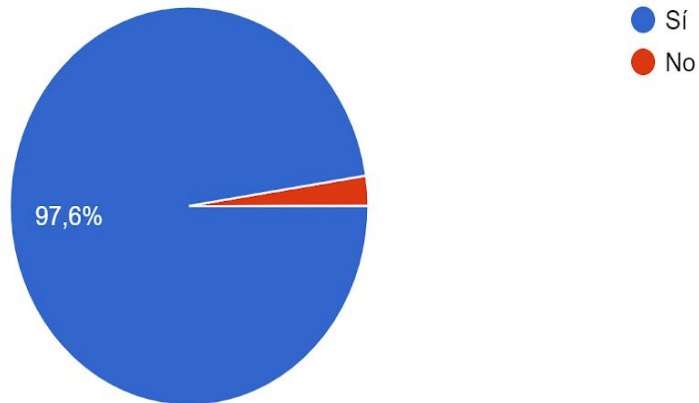
¿La jornada de diálogo dio a conocer los resultados de la gestión de la Empresa?

41 respuestas



¿La información presentada en la jornada de diálogo responde a sus intereses?

41 respuestas

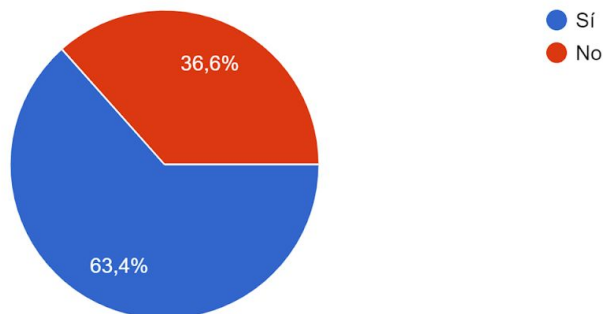


De acuerdo con la respuesta anterior, ¿por qué considera que la información presentada en la jornada de diálogo no responde a sus intereses?

Respuesta: El Bronx

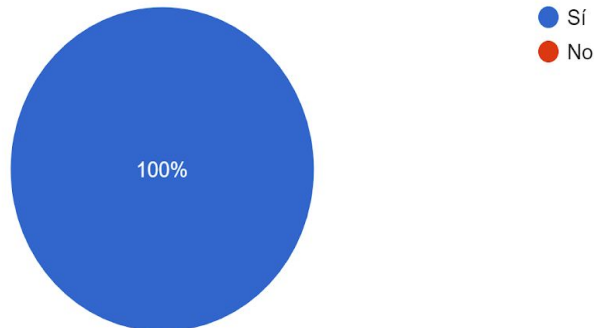
¿Consultó información sobre la gestión de la entidad antes de la jornada de diálogo?

41 respuestas



¿Considera necesario que las entidades públicas continúen realizando jornadas de diálogo?

41 respuestas



Por favor proponga un tema de su interés sobre la gestión de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para próximas jornadas de diálogo:

- Nuevos proyectos
- Proyectos pieza centro de la ciudad y la incorporación a la sociedad actual
- Como apoya el eru al metro de Bogotá
- fecha de entrega del san juan de dios
- Habilitación de suelo para vivienda
- Proyecto centro de Bogota
- Proyectos desarrollados por la Empresa y sus avances
- Proyectos nuevos
- Proyecto Entreparkes y la unión entre los diferentes corredores ambientales
- Conectividad de los proyectos con los medios transportes masivos que plantea el Gobierno Nacional y el Distrito
- Cuando empieza el bronx distrito creativo
- El bronx
- Compra de predios
- Modalidades de contratación
- Me gustaría saber sobre proyecto de vivienda en el sur
- Quiero saber sobre el proyecto San Victorino
- San Juan de Dios
- Me interesa el valor de las viviendas en San Bernardo
- Ampliación del proyecto de usminia
- Más detalle sobre los avances de los proyectos que se vienen adelantando del Voto Nacional, particularmente los estudios y diseño de la alcaldía de mártires, los diseños de la sede del Sena, y los avances en la gestión del Bronx Distrito Creativo
- La gestión social
- Proyectos nuevos



EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO
URBANO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME DEL ESPACIO DE DIÁLOGO CIUDADANO Y/O AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

- Proyectos de renovación urbana
- Proyecto centro de Bogotá
- Desarrollo de los proyectos del centro
- La propuesta de urbanismo alrededor del transporte intermodal (Tren de cercanías, Metro y Transmilenio).
- Futuras obras en los barrios
- subsidios de vivienda

De lo anterior se concluye que el ejercicio de diálogo fue acogido de una manera clara y adecuada por parte de la ciudadanía, atendiendo los temas de interés y fomentando la transparencia en la muestra de resultados.

6 Compromisos adquiridos

No se generaron compromisos

Elaboró: Maribel Carolina González
Revisó: Osiris Viñas Manrique
Aprobó: María Constanza Eraso